

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 29 de Noviembre de 1.990.—La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "NUEVA ESTACION DE BOMBEO Y ELEVACION DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALFARO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE N° 09-1-2.1-118/90
V.A.1271

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "NUEVA ESTACION DE BOMBEO Y ELEVACION DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DE ALFARO (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Noventa y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil veinte pesetas (99.748.020.—Ptas).

Anualidad 1.990.— Setecientos cuarenta y ocho mil veinte pesetas (748.020.—Ptas).

Anualidad 1.991.— Noventa y nueve millones de pesetas (99.000.000.—Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: e, de forma única.

Plazo de Ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 28 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Subasta abierta sin admisión previa, y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-251 DE VILLAMEDIANA DE IREGUA A ALBERITE, P.K. 0,000 AL 2,140". EXPEDIENTE N° 09-1-1.1-112/90
V.A.1272

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta abierta sin trámite de admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-251 DE VILLAMEDIANA DE IREGUA A ALBERITE, P.K. 0,000 AL 2,140".

Presupuesto de Contrata: Ciento siete millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas (107.757.955.—Ptas).

Anualidad 1.990.— Siete millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas (7.757.955.—Ptas).

Anualidad 1.991.— Cien millones de pesetas (100.000.000.—Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e, de forma única.

Plazo de Ejecución: Seis meses (6 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 28 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Calahorra

Subasta de bienes muebles

V.A.1273

Doña Mª Carmen Gómez Bozalongo, Jefe de la Sección de Recaudación

de la Administración de Hacienda de Calahorra,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva contra MUEBLES DEMA, S.A., por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (Retenciones a cuenta Mod. 110), SANCION IMPUESTO SOCIEDADES, SANCIONES TRIBUTARIAS (Por no atender requerimientos ejercicios 86-87-88-89) por un total importe comprensivo del principal y recargos de apremio de 4.914.905 Pts. más 150.000 presupuestadas para costas del procedimiento, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la Ciudad de Calahorra, a 29 de Noviembre de 1990.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor MUEBLES DEMA S.A., procedase a su celebración, señalando para tal acto el día 21 de Diciembre de 1990, y hora de las 9,30 de la mañana en la Administración de Hacienda de Calahorra, c/ Dos de Mayo, nº 2, Calahorra.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior a la de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, liberar los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Administración, y en el Ayuntamiento de esta ciudad, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran depositados en local industrial sito en c/ Baco, nº 2 de Arnedo, propiedad de Jesús Ciordia Moreno. Valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1 Máquina Visagradora marca TMB-3000 Automática. Valor: 1.000.000 Pts.

1 Sierra de cinta marca ELTON modelo F800, nº 8224414. Valor: 100.000 Pts.

1 Prensa hidráulica marca TAMAI con motor nº 71883. Valor: 1.000.000 Pts.

1 Seccionadora marca SA 3700, nº 17135. Valor: 1.000.000 Pts.

1 Encuadradora marca ORTZA modelo SE-300. Valor: 500.000 Pts.

1 Tupi marca GRIGGIO, nº 8880305. Valor: 200.000 Pts.

1 Cepilladora marca REBAY modelo CB400 nº 8379. Valor: 300.000 Pts.

1 Embaladora marca OSOMA modelo S-661 nº 14549116. Valor: 350.000 Pts.

1 Engletadora modelo SL350, nº 547. Valor: 150.000 Pts.

1 Compresor marca PUSKAS modelo S-1100-2-500, con motor nº A91218. Valor: 300.000 Pts.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico ante la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Seguidamente y de no haberse enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el 25 por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— No existen cargas ni gravámenes que afecten a los bienes a subastar.

7º.— Se advierte a la Sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Calahorra, a 29 de Noviembre de 1990.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

2ª subasta y subsidiariamente de concierto directo de solares y parcelas
V.A.1277

Habiendo quedado desiertos varios solares y parcelas en la subasta celebrada el pasado día 23 de Octubre; por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, del día 12 de Noviembre de 1990, se anuncia 2ª subasta para